MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

PRIMER ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS N° CD 041-2023 SUSCRITO ENTRE CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES IDENTIFICADA CON EL NIT No. 899.999.118-1 Y GERANY ARMANDO BOYACÁ TAPIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.156.634 DE TUNJA.

Entre los suscritos, **Coronel (RA) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.548.026 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Subdirector Administrativo de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL-nombrado para el cargo mediante Resolución No. 2767 de 13 de marzo de 2020 y acta de posesión No. 003-2020 del 16 de marzo de 2020, delegado para contratar hasta por 1.000 S.M.M.L.V conforme lo dispuesto en la Resolución No. 15848 de 5 de julio de 2018, quien en adelante se denominará LA CAJA, por una parte, y por la otra, **GERANY ARMANDO BOYACÁ TAPIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **80.156.634 de TUNJA**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** del contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. **CD 041-2023**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que el **17** de **enero** de **2023** se suscribió contrato de prestación de servicios **Profesionales Especializados** No. CD **041-2023** cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA, SE OBLIGA PARA CON LA CAJA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO DE MANERA INDEPENDIENTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD SIN NINGÚN TIPO DE SUBORDINACIÓN EN EL EJERCIENDO LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DENTRO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS EN QUE HAGA PARTE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS A SU CARGO, SUSTANCIACIÓN DE PRUEBAS QUE ORDENE PRACTICAR LOS DESPACHOS JUDICIALES, HACER SEGUIMIENTO PROCESOS PARA EL VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, ASÍ COMO ANALIZAR, PROYECTAR Y FORMULAR POLÍTICAS DE DEFENSA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, REALIZAR ESTUDIOS DE LA JURISPRUDENCIA EXPEDIDAS POR LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y CONSEJO DE ESTADO, PRESENTAR PROPUESTA DE MEJORA A LAS CONTESTACIONES DE DEMANDA, QUE PERMITAN CONTAR CON UNA EFECTIVA DEFENSA JUDICIAL, EN TODAS SUS ETAPAS, TALES COMO, PREVENCIÓN, USO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL.".

Que el valor del mencionado contrato de prestación de servicios es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($34.992.000)**, el cual se encuentra respaldado con el **CDP No. 3223 Y RP No. 8923.**

Que la forma de pago del contrato se estableció lo siguiente: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales el presente contrato tiene un valor total hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($34.992.000).** Para ello, LA CAJA pagará al contratista dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes de la siguiente forma: Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una por la suma **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.320.000)**, incluido IVA si a ello hay lugar, y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3223 de fecha 03 de enero de 2023, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS *(…)*.

Que el plazo de ejecución del contrato es hasta **15 de septiembre de 2023.**

Que mediante solicitud de modificación del contrato estatal, de fecha 10 de mayo de 2023, mediante radicado **2023006775**, el supervisor del contrato, solicitó: *"(…)Se identifica la necesidad de agregar las siguientes obligaciones al contrato CD 041 2023, desde el 18 de mayo del 2023 al 15 de septiembre del 2023 toda vez que estas obligaciones son necesarias para garantizar una adecuada defensa judicial y extrajudicial de la entidad en los procesos en los que participe, asegurando el cumplimiento de la normatividad y la protección de los derechos e intereses de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL..(…)".*

Que con oficio de fecha **28 de abril 2023**, el contratista aceptó el valor de la adición en los términos y condiciones indicadas por el supervisor del contrato.

Que el Grupo de Contratación y Adquisiciones verificó los antecedentes y consultas del contratista.

Que por lo expuesto, se hace necesario celebrar la presente **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados **CD 041-2023**.

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato CD 041-2023, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.674.667)**, para un valor total del mismo de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($37.666.667) INCLUIDO IVA si a ello hubiere lugar, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3223** del 03 de enero de 2023.

SEGUNDA: MODIFICAR las obligaciones específicas del contrato CD 041-2023 en el sentido de incluir las siguientes a las ya estipuladas en el contrato principal:

1. *Efectuar acompañamiento, revisión, verificación y apoyo a los apoderados que ejercen la defensa judicial de la entidad, en relación con la contradicción de dictámenes periciales, técnicas en interrogatorio de parte, declaración de parte, testimonios, incidentes de tacha de falsedad e imparcialidad, dentro de los procesos en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL, de los recursos ordinarios y/o extraordinarios, así como de las contestaciones de demanda que se requieran, según la naturaleza del asunto, previo requerimiento del jefe de la Oficina Asesora Jurídica o Coordinador del Grupo de Negocios Judiciales.*

2. *Efectuar acompañamiento, revisión, verificación y apoyo a los apoderados en la sustentación de la defensa, dentro de los procesos en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.*

3. *Efectuar acompañamiento, revisión, verificación y apoyo a los apoderados en la sustentación de la defensa, dentro de los procesos en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.*

TERCERA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados **CD 041-2023**, no modificadas ni contrarias al presente documento, continúan vigentes sin modificación alguna y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: En constancia el presente documento se entenderá firmado en la fecha y hora que indique la plataforma de la Agencia Nacional de Compras Públicas de Colombia Compra Eficiente “SECOP II” y para el inicio de la adición se requerirá la aprobación de la modificación de la garantía que ampara el cumplimiento y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

Elaboró:

PS Abo. Cesar Andrés Oyuela Martínez
Contratista del Grupo Contratación y Adquisiciones